



2.18

DESASTRES NATURALES Y TECNOLÓGICOS

Los desastres naturales causan miles de muertes además de grandes pérdidas económicas en todo el mundo. Según Naciones Unidas estos fenómenos han causado 0,7 millones de muertes y supuesto un gasto de aproximadamente 1,7 billones de dólares en los últimos 10 años.

Además, los fenómenos climáticos extremos, debidos principalmente a las lluvias torrenciales, las crecidas, los fuertes vientos y las sequías prolongadas, han aumentado considerablemente en los últimos años, tanto en frecuencia como en severidad. En la actualidad, aproximadamente el 70 % de los desastres naturales están relacionados con el clima, el doble que hace 20 años.

En este contexto, en mayo de 2017 tuvo lugar en Cancún México la Quinta Reunión de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres. Esta plataforma, creada en 2006 (resolución 61/198 de la Asamblea General de Naciones Unidas) está reconocida como el principal foro a nivel mundial para el asesoramiento estratégico, la coordinación, el desarrollo de alianzas y el examen de los avances logrados con respecto a la aplicación de instrumentos internacionales sobre la reducción del riesgo de desastres, en particular el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015- 2030).

En la reunión se generaron intercambios sobre cuestiones fundamentales y orientaciones concretas para la adopción de nuevas medidas, según las cuatro prioridades de acción del Marco de Sendai: 1) Comprensión del riesgo de desastre; 2) Fortalecer la gobernanza del riesgo para gestionar el riesgo de desastres; 3) Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia; y 4) Mejorar la preparación ante desastres para una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en recuperación, rehabilitación y reconstrucción



En España, Según el informe de la ONU sobre la “Estrategia para la reducción de los desastres naturales”, ocho millones de personas estarían expuestas a los efectos de la sequía, 49 mil se podrían ver afectadas por un terremoto y 28 mil podrían sufrir los efectos de las inundaciones. En España, en el periodo de 1997 a 2016 han fallecido 697 personas debido a inundaciones y a los efectos de las olas de calor.

Por otro lado, para paliar los efectos de la sequía, el Ministerio para la Transición Ecológica desarrolla desde el año 2001 los Planes Especiales de Sequía y los Planes de Emergencia de Abastecimientos Urbanos, cuyo objetivo es minimizar los aspectos ambientales, económicos y sociales de las situaciones de sequía, es decir, que se trata de garantizar la disponibilidad de agua para las poblaciones y para las actividades económicas, así como minimizar los efectos de la sequía sobre el estado ecológico de las masas de agua.

En 2016 se aprobaron la mayor parte de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación que tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para paliar las consecuencias de las inundaciones.



Víctimas mortales por desastres naturales

- En el periodo 1995-2017, el número de víctimas mortales más elevado, con 342 fallecidos, es debido a las inundaciones, solo en 1996 hubo 110 víctimas (riada del camping de Biescas) y en 1997, 40 víctimas (riada de Badajoz).



Períodos de sequía

- La precipitación media anual en España en el año 2017 fue de 474,6 mm, por lo que se considera un año muy seco.
- 2017 es el segundo año más seco desde 1965, por detrás del año 2005.



Incendios forestales

- En 2017 se han producido 13793 siniestros, afectando a una superficie forestal de 178233 hectáreas. Un año más, la zona noroeste ha sido la más castigada por los incendios forestales.
- Algo más de un tercio de la superficie afectada por incendios forestales en 2017 era arbolada.



Accidentes por carretera y ferrocarril con posibles daños ambientales

- De los daños ambientales producidos por accidentes por carretera y ferrocarril entre 1997 y 2017, el 75,5 % han afectado a los suelos, el 13,1 % a la hidrología y el 11,4 % a la atmósfera.
- En 2017 se registraron 13 accidentes, 12 en carretera y 1 de ferrocarril. Estas cifras representan una disminución del 42 % respecto al año anterior.



Accidentes industriales en los que intervienen sustancias peligrosas

- En el periodo comprendido entre 1987 y 2017 se han producido un total de 74 accidentes industriales, el 32,4 % de los mismos en Cataluña.
- En el año 2017 se han producido 14 accidentes relacionados con las actividades industriales en el ámbito de la normativa SEVESO, 5 más que en el año anterior.



Riesgos extraordinarios: indemnizaciones como consecuencia de inundaciones y tempestades

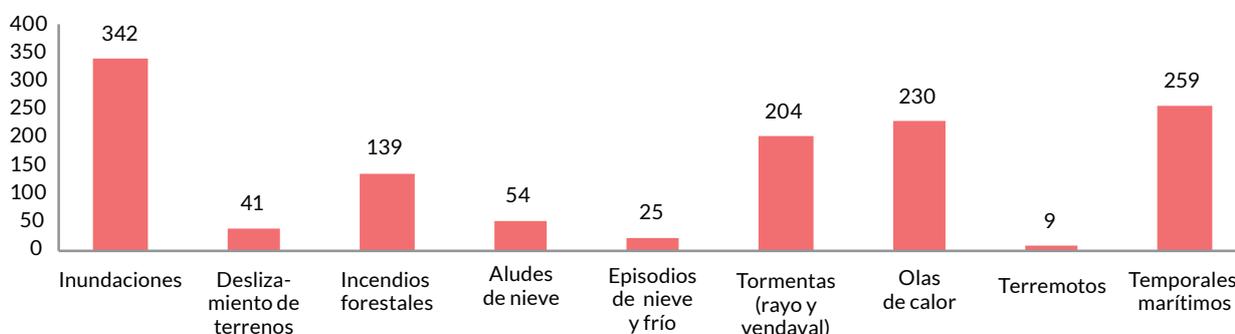
- En el periodo 1971-2016, las inundaciones y las tempestades han sido los riesgos extraordinarios con mayor incidencia en nuestro país. La cuantía económica de sus indemnizaciones supusieron respectivamente el 62 % y el 19 % del total.
- En el año 2016, los expedientes resueltos de inundaciones y de tempestades han supuesto 182,6 y 2,7 millones de euros respectivamente.





Víctimas mortales por desastres naturales

Número de víctimas mortales en España por desastres naturales. 1995-2017



Fuente: DGPCE

- **En el periodo 1995-2017, el número de víctimas mortales más elevado, con 342 fallecidos, es debido a las inundaciones, solo en 1996 hubo 110 víctimas (riada del camping de Biescas) y en 1997, 40 víctimas (riada de Badajoz)**

España no es un país especialmente castigado por los desastres naturales, aunque todos los años se registra un número variable de víctimas. Según los datos de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, desde 1995 hasta 2017 se han producido un total de 1303 víctimas. En este periodo, las inundaciones son el desastre natural que más víctimas ha originado (26,2 %), seguidas de los fallecidos en tierra por temporales marítimos (19,9 %), las olas de calor (17,7 %) y las tormentas (15,7 %).

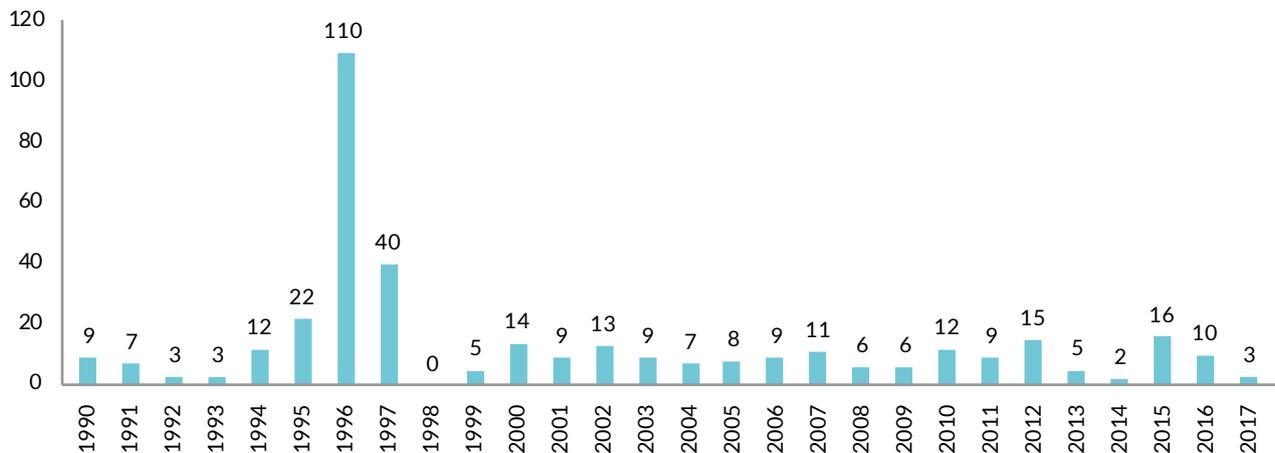
En los últimos 28 años (1990-2017), el número de víctimas mortales más elevado, con 372 personas, es debido a las inundaciones, solo en 1996 hubo 110 víctimas (riada del camping de Biescas) y en 1997, 40 víctimas (riada de Badajoz). Un número también elevado de víctimas mortales se debe a los temporales marítimos, con una media de 10 víctimas anuales. Las olas de calor han causado 230 víctimas mortales, destacan los años 2003 y 2015, con 60 y 33 víctimas mortales respectivamente.

En 2017, el número de víctimas mortales por desastres naturales ha sido 35, con un aumento en 5 personas respecto al año anterior. Los desastres naturales con más víctimas fueron las olas de calor que han supuesto un 60 % de las víctimas (21 personas), los incendios forestales con un 17,1 % (6 personas), y las tormentas, rayos y vendavales, con un 11,4 % (4 personas).

Las inundaciones y avenidas son el tipo de desastre natural que más víctimas ocasiona en España. Por comunidades autónomas, y en el periodo 1999-2017, Aragón está a la cabeza como la comunidad autónoma con mayor número de víctimas (24,7 %), seguida de Andalucía (23,9 %) y Cataluña (15,6 %). En el otro extremo, las comunidades con menos víctimas son Cantabria, La Rioja, Ceuta y Melilla. De las tres víctimas mortales ocurridas en 2017 por inundaciones, dos fueron en Cataluña y una en la Comunidad Valenciana.



Víctimas mortales por inundaciones y avenidas en España (1990-2017)



Fuente: DGPCPE

Definición del indicador:

El indicador presenta el número de víctimas mortales consecuencia de los diferentes tipos de desastres naturales ocurridos en España.

Notas metodológicas:

- Particularizaciones sobre determinados procesos naturales:
 - Los deslizamientos que han causado víctimas en España están estrechamente asociados a lluvias intensas, que provocaron inundaciones o avenidas. La gran mayoría de los deslizamientos producidos han sido simultáneos a las lluvias o tuvieron lugar en fechas posteriores como consecuencia de las mismas.
 - Los fallecidos por temporales marítimos se refieren a las víctimas producidas en tierra por caídas, golpes de mar, etc. No se incluyen las víctimas producidas en el mar (hundimientos, caídas, etc.) originados por este tipo de fenómenos.
 - Las erupciones volcánicas y las sequías se han excluido del análisis, ya que aunque se trate de un tipo de fenómenos que pueden producirse en nuestro país, no han generado víctimas mortales en el período considerado, aun siendo la sequía de carácter recurrente. La única región de España con vulcanismo activo donde existe riesgo asociado a este tipo de procesos son las islas Canarias; las últimas erupciones fueron las del Chinyero (volcán lateral del Teide) en Tenerife en 1909, las del Nambroque en 1949 y el Teneguía en 1971, ambos en la isla de La Palma, y la del volcán submarino de El Hierro en octubre de 2011.
- Ajuste de los datos:
 - No hay datos de fallecidos en tierra por temporales marítimos en los años 2005 y 2006.
 - Se han actualizado datos de 2015 correspondientes a inundaciones, deslizamientos del terreno y olas de calor (contrastado con los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).
- La Estrategia para la Reducción de los Desastres Naturales de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) evalúa la legislación y el nivel de prevención y amenaza ante los desastres naturales de más de 150 países. Este informe destaca que las principales catástrofes naturales que amenazan a España son las sequías, los terremotos y las inundaciones, y sitúa además a España como el quinto país con mayor riesgo de sufrir sequía.

Fuentes:

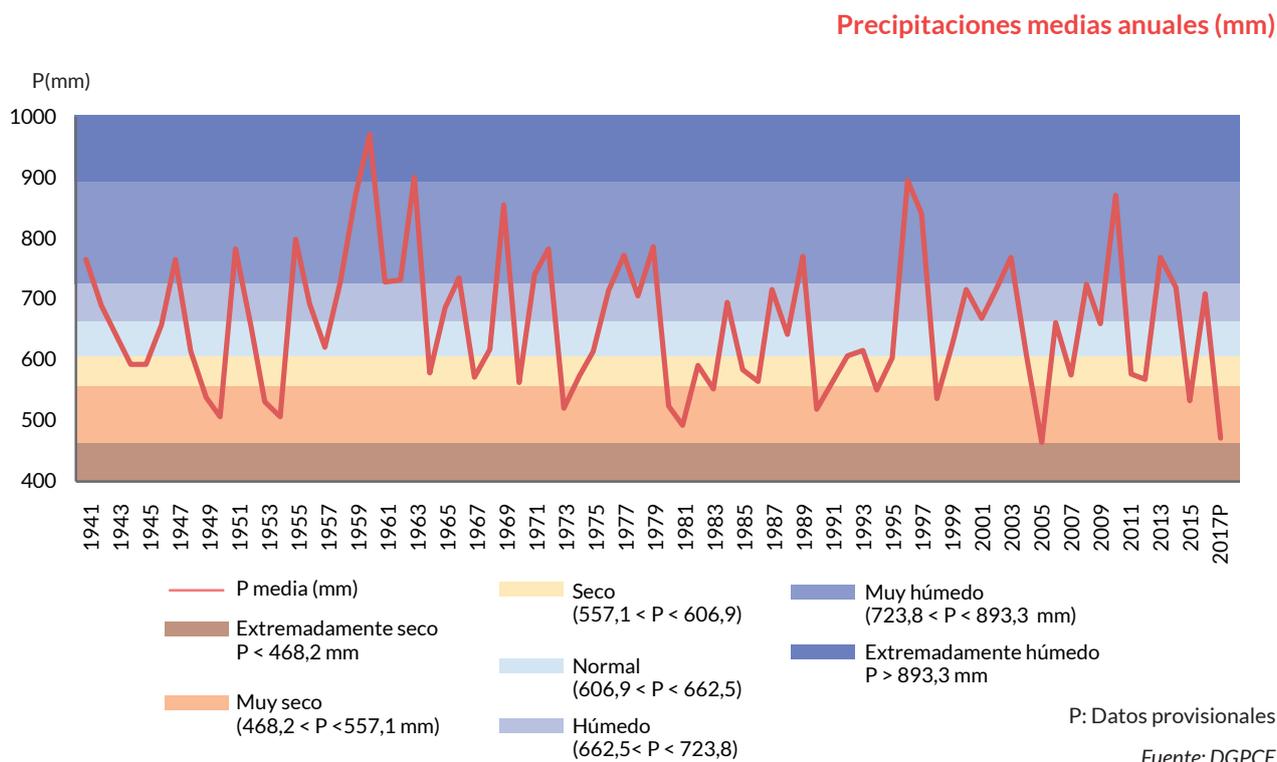
Datos facilitados por la Subdirección General de Prevención, Planificación y Emergencias. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Ministerio del Interior.

Web de interés:

- <http://www.proteccioncivil.es/web/dgpcpe/riesgos>
- http://ec.europa.eu/research/environment/index_en.cfm?pg=hazards



Períodos de sequía



- **La precipitación media anual en España en el año 2017 fue de 474,6 mm, por lo que se considera un año muy seco**
- **2017 es el segundo año más seco desde 1965, por detrás del año 2005**

La sequía puede definirse como una anomalía transitoria, más o menos prolongada, caracterizada por un periodo de tiempo con valores de precipitaciones inferiores a los normales en una determinada zona. La causa inicial de toda sequía es la escasez de precipitaciones (sequía meteorológica), lo que deriva en una insuficiencia de recursos hídricos (sequía hidrológica) necesarios para abastecer la demanda existente. La UE distingue entre “sequía”, como disminución temporal de la disponibilidad de agua debida a la falta de precipitaciones, y “escasez de agua” que se produce cuando la demanda de agua supera a los recursos hídricos explotables en condiciones sostenibles.

La precipitación media anual en España en el año 2017, según los datos provisionales facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), fue de 474,6 mm, lo que supone una disminución del 33 % respecto al año anterior.

En función de los valores de precipitación media, cada año puede clasificarse dentro de un tipo de acuerdo a los percentiles establecidos por la AEMET correspondientes al período de referencia 1981/2010:

Porcentaje de años clasificados según su precipitación media (1941-2017)

Extremadamente Seco P < 468,2	Muy Seco 468,2 < P < 557,1	Seco 557,1 < P < 606,9	Normal 606,9 < P < 662,5	Húmedo 662,5 < P < 723,8	Muy Húmedo 723,8 < P < 893,3	Extremadamente húmedo P > 893,3
1,3	16,9	18,2	16,9	16,9	28,6	1,3

Fuente: AEMET



Según el Resumen Anual Climatológico realizado por la AEMET, el año 2017 ha sido muy seco en el conjunto de España. La precipitación media en España para ese año ha sido un 27 % por debajo del valor medio anual del periodo de referencia 1981-2010. Según la información disponible, el año 2017 ha resultado el segundo año más seco desde 1965, por detrás del año 2005 en que la precipitación fue de 468 mm.

Respecto a las diferencias territoriales, el año 2017 fue extremadamente seco en extensas áreas del cuadrante noroeste peninsular y del norte de Extremadura, quedando gran parte del territorio peninsular y de Canarias entre seco y muy seco, y tan sólo fue húmedo o muy húmedo en el sureste peninsular y en la isla de Mallorca.

Definición del indicador:

El indicador compara la precipitación media anual del periodo 1941-2017 con la situación media establecida en un periodo de referencia de 30 años (1981-2010) lo que da lugar a una clasificación genérica de grados de sequía-humedad en función de las precipitaciones.

Fuente:

Datos facilitados por el Servicio Protección Civil e Instituciones Públicas de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
Ministerio para la Transición Ecológica.

Notas metodológicas:

El valor de precipitación media del año 2017 (474,6 mm) es provisional. Para la AEMET, el periodo de referencia 1981-2010 (30 años) es representativo del régimen de precipitaciones y permite establecer los siguientes intervalos y determinar una clasificación genérica en la que encuadrar cada año en función de su precipitación media anual:

- Extremadamente seco (< 468,2): la precipitación es menor que el valor mínimo de la serie.
- Muy seco ($\geq 468,2$ y < 557,1): la precipitación es mayor o igual que el valor mínimo registrado en el periodo de referencia y menor que el percentil 20 de la serie.
- Seco ($\geq 557,1$ y < 606,9): la precipitación es mayor o igual que el percentil 20 y menor que el percentil 40.
- Normal ($\geq 606,9$ y < 662,5): la precipitación es mayor o igual que el percentil 40 y menor que el percentil 60.
- Húmedo ($\geq 662,5$ y < 723,8): la precipitación es mayor o igual que el percentil 60 y menor que el percentil 80 (664 mm < p \leq 747 mm).
- Muy Húmedo ($\geq 723,8$ y < 893,3): la precipitación es mayor o igual que el percentil 80 y menor que el valor máximo de la serie.
- Extremadamente Húmedo ($\geq 893,3$): la precipitación iguala o sobrepasa el máximo de la serie.

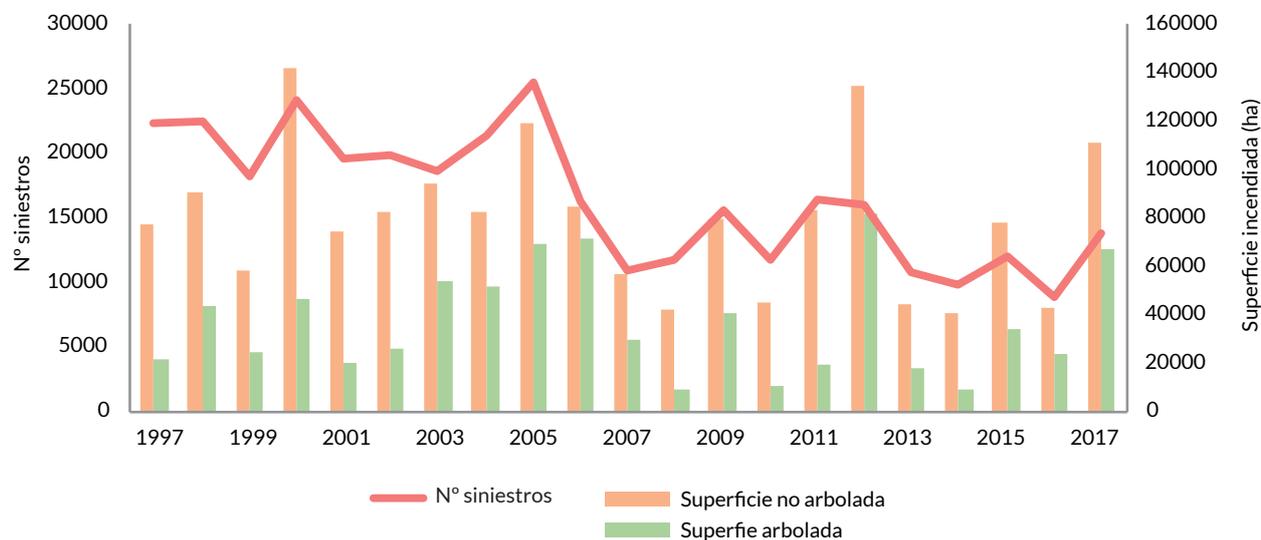
Web de interés:

- www.aemet.es
- http://www.aemet.es/documentos/es/serviciosclimaticos/vigilancia_clima/resumenes_climat/anauales/res_anual_clim_2017.pdf
- http://ec.europa.eu/environment/pubs/pdf/factsheets/water_scarcity/es.pdf



Incendios forestales

Superficie forestal incendiada y número de siniestros, 1997-2017



Fuente: MITECO

- **En 2017 se han producido 13 793 siniestros, afectando a una superficie forestal de 178 233 hectáreas. Un año más, la zona noroeste ha sido la más castigada por los incendios forestales**
- **Algo más de un tercio de la superficie afectada por incendios forestales en 2017 era arbolada**

En 2017 se han producido 13793 siniestros, de los cuales el 63 % han sido conatos (superficie afectada menor a una hectárea) y el 37 % incendios forestales. El número de siniestros ha aumentado un 10 % con respecto a la media de los últimos 10 años, siendo el tercer año con mayor número de siniestros en el decenio. Con respecto al año anterior, el número de siniestros aumentó un 56 % (el 34 % en conatos y un 117 % en incendios).

La superficie forestal incendiada en 2017 ha sido de 178233 hectáreas, lo que representa un aumento con respecto al año anterior de un 171 %. Algo más de un tercio de esta superficie afectada es arbolada.

Durante 2017 en España hubo 56 grandes incendios forestales (con una superficie afectada mayor de 500 hectáreas) y buena parte de ellos fueron en verano. El 73 % de los grandes incendios se produjeron en el noroeste peninsular.

La zona noroeste (Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y provincias de León y Zamora) es la ha sufrido una mayor incidencia de los incendios forestales, tanto en número de siniestros (51,7 %) como en superficie afectada (73,9 % de superficie afectada). Le sigue la zona de comunidades interiores, la zona del Mediterráneo y, por último, la zona canaria, con superficies afectadas que representan el 14,3 %, el 11 % y el 1 % respectivamente.



Durante el 2017, algunas comunidades autónomas como Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y Andalucía se vieron afectadas por grandes incendios que asolaron considerables superficies forestales. Destaca, por su carácter emblemático, el incendio que afectó a Doñana, en Andalucía.

En todas las comunidades autónomas, excepto Canarias, Extremadura e Illes Balears, aumentaron el número de siniestros con respecto a 2016, aunque en muchos casos la superficie afectada fue menor.

Definición del indicador:

El indicador contabiliza el número de siniestros forestales ocurridos durante el año (período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre). El número de siniestros incluye a los incendios que afectan a superficies mayores a 1 ha, y a los conatos, incendios que afectan a una superficie inferior o igual a 1 ha.

Notas metodológicas:

Dada la heterogeneidad del territorio nacional, condicionado por la meteorología, topografía, vegetación y factores socioeconómicos, se analizan geográficamente los incendios definiendo cuatro zonas que agrupan territorios con cierta similitud:

- Zona Noroeste: comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y las provincias de León y Zamora.
- Zona del Mediterráneo: comunidades autónomas costeras con el mar Mediterráneo, incluyendo sus provincias interiores.
- Canarias: archipiélago canario.
- Comunidades Interiores: provincias del resto de comunidades no costeras, excepto León y Zamora.

Fuentes:

"Los incendios forestales en España, 1 de enero - 31 de diciembre de 2017. Avance informativo". Ministerio para la Transición Ecológica.

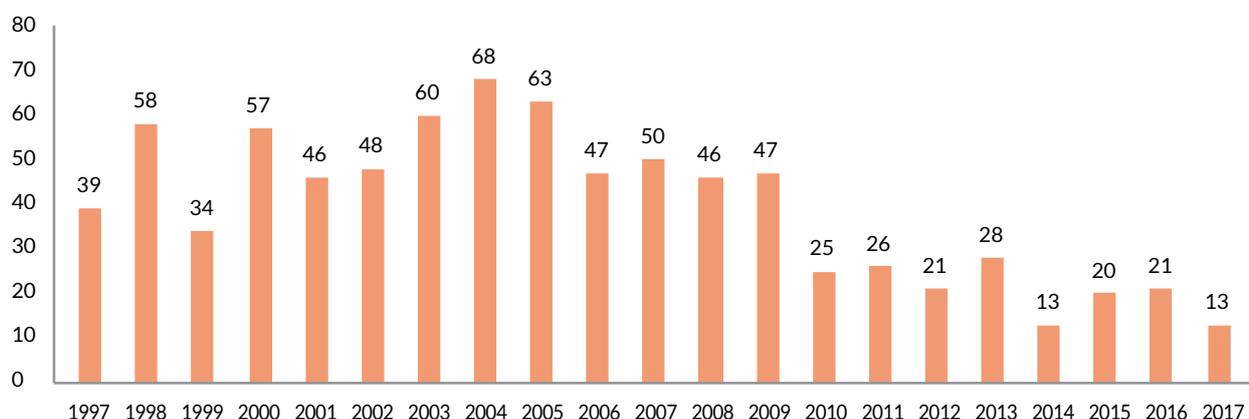
Web de interés:

- http://www.miteco.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/iiff_2017_def_tcm30-446071.pdf
- http://www.miteco.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/Incendios_default.aspx



Accidentes por carretera y ferrocarril con posibles daños ambientales

Accidentes con posibles daños ambientales producidos en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril



Fuente: DGPCE

- De los daños ambientales producidos por accidentes por carretera y ferrocarril entre 1997 y 2017, el 75,5 % han afectado a los suelos, el 13,1 % a la hidrología y el 11,4 % a la atmósfera
- En 2017 se registraron 13 accidentes, 12 en carretera y 1 de ferrocarril. Estas cifras representan una disminución del 42 % respecto al año anterior

Entre 1997 y 2017 se han contabilizado un total de 830 accidentes de carretera y ferrocarril con posibles daños al medio ambiente. De ellos, el 94,7 % se produjeron por carretera (786 accidentes) y solo el 5,3 % por ferrocarril (44 accidentes). A partir del año 2010 se observa una disminución importante en el número de accidentes, concretamente en ese año se produjo una reducción de un 46,8 % respecto al año anterior.

En 2017 se registraron 13 accidentes, 12 en carretera y 1 de ferrocarril. Estas cifras son bastante inferiores al año anterior, en el que hubo 21 accidentes en total y todos ellos por carretera, y representan una disminución del 42 %.

Los daños ambientales que puede causar un accidente de un vehículo o tren que lleva mercancías peligrosas se diferencian según el recurso afectado: atmósfera, hidrología y suelos. En el periodo comprendido entre 1997 hasta 2017 se han producido 947 afecciones, de las cuales el 75,5 % corresponden a los suelos, el 13,1 % a la hidrología y el 11,4 % a la atmósfera. Es necesario señalar que el número de afecciones es superior al número de accidentes, porque en un mismo accidente se suelen producir afecciones a distintos recursos.



Definición del indicador:

El indicador presenta el número de accidentes por medios de transporte (carretera y ferrocarril) con posibles daños ambientales.

Notas metodológicas:

- Para los accidentes por carretera y ferrocarril, se consideran mercancías peligrosas todas aquellas sustancias que, en caso de accidente durante su transporte, puedan suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente. Se considera la existencia de posibles daños ambientales cuando se ha comunicado la existencia de una fuga o derrame (bien a tierra, medio hídrico o a la atmósfera), que pudiera resultar contaminante.
- El número total de afecciones al medio con posibles daños ambientales puede no coincidir con el número total de accidentes, ya que un mismo accidente puede afectar a varios medios, por ejemplo un vertido puede afectar tanto al suelo como al medio hídrico.

Fuentes:

Datos facilitados por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Ministerio del Interior.

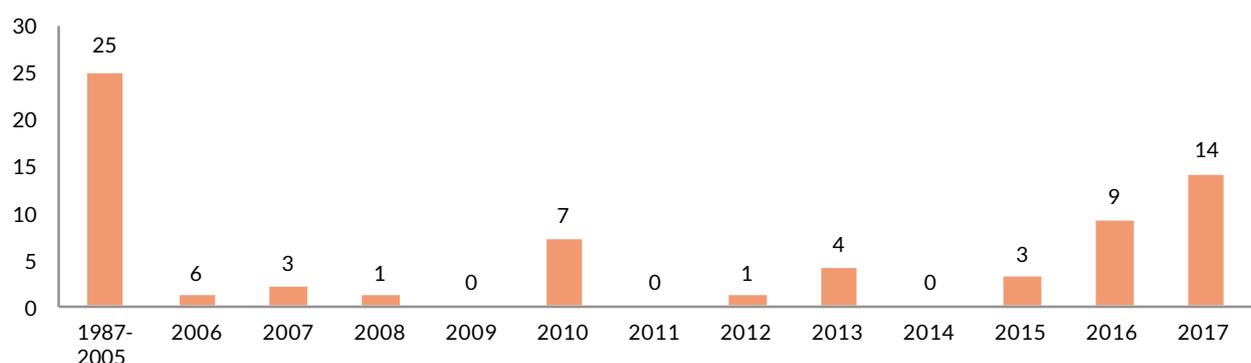
Web de interés:

- <http://www.proteccioncivil.es/riesgos/transportes/accidentes>



Accidentes industriales en los que intervienen sustancias peligrosas

Número de accidentes en actividades industriales en el ámbito de la normativa SEVESO



Fuente: DGPC

- **En el periodo comprendido entre 1987 y 2017 se han producido un total de 74 accidentes industriales, el 32,4 % de los mismos en Cataluña**
- **En el año 2017 se han producido 14 accidentes relacionados con las actividades industriales en el ámbito de la normativa SEVESO, 5 más que en el año anterior**

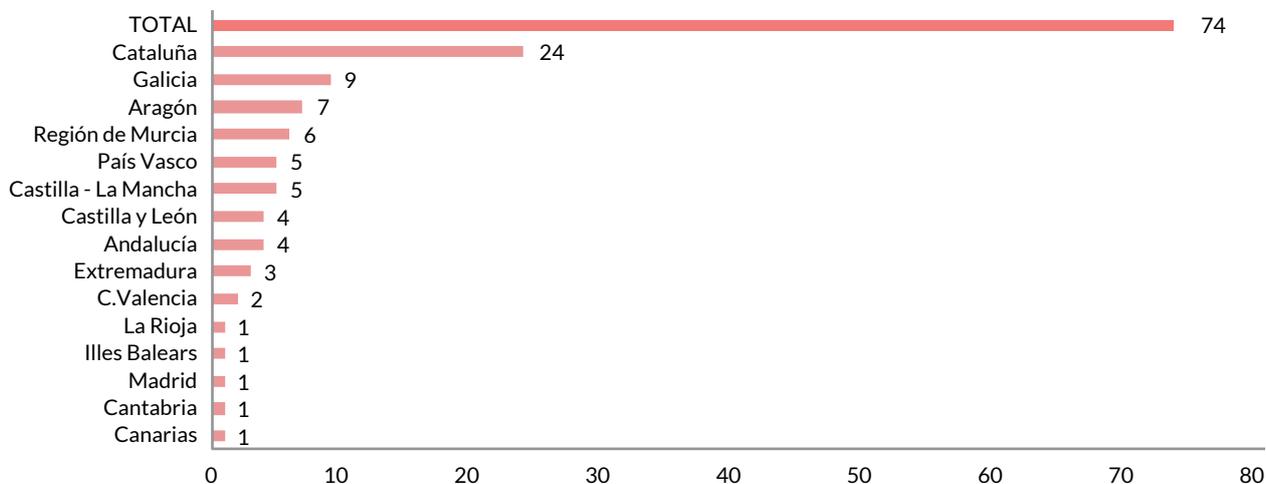
La serie de accidentes y desastres ocurridos en Europa motivó el establecimiento de un marco normativo en la Unión Europea para el control y la prevención de los accidentes y desastres que puedan ocurrir en actividades industriales. Esta normativa, denominada SEVESO debido al accidente ocurrido en la ciudad italiana del mismo nombre en 1976, está recogida la Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

En el periodo comprendido entre 1987 y 2017 se han producido un total de 74 accidentes industriales. El 32,4 % de los mismos han tenido lugar en Cataluña. En este sentido hay que destacar que según el “Directorio Central de Empresas” (DIRCE), elaborado por el INE y que analiza la estructura y dinamismo del tejido empresarial en España, Cataluña fue la comunidad que más empresas activas concentró a 1 de enero de 2017, con el 18,6 % del total. Le siguieron la Comunidad de Madrid (16,0 %) y Andalucía (15,3 %). Referido solo al ámbito industrial, Cataluña también fue la comunidad autónoma con más empresas industriales (18,3 % del total), seguida en este caso por Andalucía (con el 13,9 % del total) en segundo lugar. El hecho de que Cataluña ofrezca una mayor capacidad productiva con un elevado número de empresas activas es una de las causas posibles que motivan ese mayor número de accidentes.

Durante 2017 se produjeron 14 accidentes relacionados con las actividades industriales en el ámbito de la normativa SEVESO, lo que ha supuesto un incremento del 55,6 % respecto al año 2016. Las comunidades autónomas con mayor número de accidentes en 2017 fueron Cataluña y la Región de Murcia, con cuatro accidentes cada una, seguidas de Aragón con dos accidentes y Extremadura también con dos.



Número de accidentes en actividades industriales en el ámbito de la normativa SEVESO 1987-2017



Fuente: DGPCE

Definición del indicador:

El indicador muestra el número de accidentes industriales en actividades incluidas dentro del ámbito de la normativa SEVESO.

Notas metodológicas:

- La normativa SEVESO se desarrolla mediante sucesivas directivas europeas que derogan y sustituyen a la precedente. La primera de ellas fue "SEVESO I" (Directiva 82/501/CEE), la segunda, SEVESO II (Directiva 96/82/CE) y la tercera SEVESO III (Directiva 2012/18/UE).
- Esta última es la relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. Sus principales novedades son la adaptación a los cambios introducidos en el sistema de clasificación de sustancias y productos químicos (Reglamento 1272/2008, Reglamento CLP sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas), y la adaptación a los requerimientos del Convenio de Aarhus.
- Además, se establecen nuevos requisitos de inspecciones (la obligación de disponer de un programa de inspecciones, in situ anuales a los establecimientos con mayor riesgo en caso de accidente, y cada tres años al resto), y también actualiza las actividades y sustancias que estarán afectadas por la nueva normativa, siendo ahora mayor el número de empresas sometidas a estas obligaciones. Esta Directiva se ha traspuesto parcialmente al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

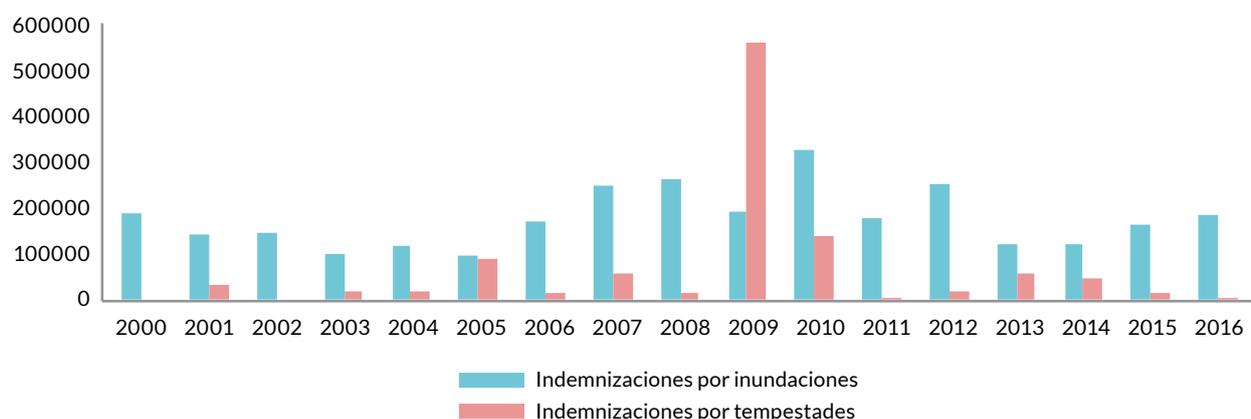
Fuentes:

- Datos facilitados por la Subdirección General de Planificación, Operaciones y Emergencias. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Ministerio del Interior <http://www.proteccioncivil.es/riesgos>



Riesgos extraordinarios: indemnizaciones como consecuencia de inundaciones y tempestades

Indemnizaciones por inundaciones y tempestades (miles de euros).
Serie 2000-2016



Fuente: Consorcio de Compensación de Seguros

- **En el periodo 1971-2016, las inundaciones y las tempestades han sido los riesgos extraordinarios con mayor incidencia en nuestro país. La cuantía económica de sus indemnizaciones supusieron respectivamente el 62 % y el 19 % del total**
- **En el año 2016, los expedientes resueltos de inundaciones y de tempestades han supuesto de 182,6 y 2,7 millones de euros respectivamente**

En España, el Consorcio de Compensación de Seguros, entidad pública dependiente del Ministerio de Economía y Empresa, cubre los riesgos extraordinarios, entendidos como aquellos que tienen su origen en sucesos extraordinarios e improbables pero que, por su magnitud, implican una elevada cuantía de los daños que ocasionan.

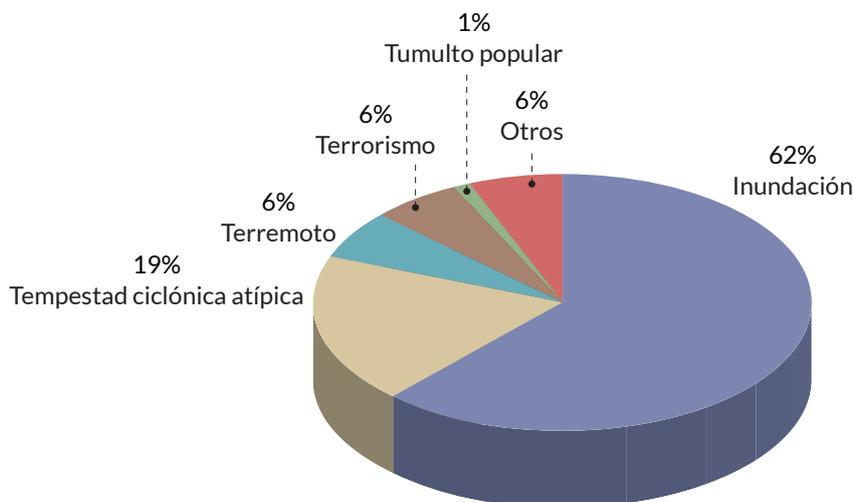
En el periodo 1971-2016, las inundaciones y las tempestades han sido los riesgos extraordinarios con mayor incidencia en nuestro país. El Consorcio de Compensación de Seguros ha resuelto un total de 1,3 millones de expedientes, con unas indemnizaciones totales de 9393 millones de euros. De ellos, los de inundaciones (583694 expedientes) y tempestades (627666 expedientes) suponen el 92,3 % del número total de expedientes y el 81,3 % de las indemnizaciones.

El número de expedientes, en el periodo 1971-2016, de tempestades ciclónicas atípicas suponen el 47,8 % del total, mientras que el de inundaciones el 44,6 % . Aunque el porcentaje de expedientes de ambos fenómenos es similar, la cuantía económica de las indemnizaciones por inundaciones es muy superior a la de las indemnizaciones por tempestades. Las indemnizaciones por inundaciones son el 62 % del total y por tempestades el 19,4 % .

En el año 2016, los expedientes resueltos de inundaciones han supuesto de 182,58 millones de euros y los de tempestades 2,69 millones de euros. Respecto al año anterior, la cuantía de las indemnizaciones por inundaciones ha aumentado un 10 % mientras que la de tempestades ha disminuido un 81 % .



Número de accidentes en actividades industriales en el ámbito de la normativa SEVESO 1987-2017



Fuente: Consorcio de Compensación de Seguros

Definición del indicador:

El indicador presenta las indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros como consecuencia de inundaciones y de tempestades.

Notas metodológicas:

- El Consorcio de Compensación de Seguros está configurado como una entidad pública empresarial, estando su marco jurídico definido por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros. Su función es compensar los daños producidos a las personas y a los bienes por determinados fenómenos de la naturaleza y por algunos acontecimientos derivados de determinados hechos de incidencia política o social.
- Los acontecimientos incluidos en la cobertura de los "riesgos extraordinarios" constituyen fenómenos caracterizados por una absoluta falta de regularidad en su aparición (tanto en su frecuencia como en su intensidad) y, por tanto, por una gran variabilidad en sus consecuencias, con alta probabilidad de presentación de cúmulos, tanto en el tiempo como en el espacio.
- Ha de tenerse en cuenta que los daños directos de lluvia, pedrisco y nieve cubiertos por el Consorcio hasta 1987 (y que actualmente están limitados a los que produzca la inundación) están incluidos en la causa "Tempestad ciclónica atípica". La causa "Otros" usado en el gráfico de distribución de indemnizaciones recoge "caída de cuerpos siderales y aerolitos", "motín", "hechos y actuaciones de las Fuerzas Armadas" y "varios".

Fuentes:

Estadística de Riesgos Extraordinarios, 2018. Serie de 1971-2016. Consorcio de Compensación de Seguros. Ministerio de Economía y Empresa.

Web de interés:

- <https://www.conorseguros.es/web/ambitos-de-actividad/seguros-de-riesgos-extraordinarios/mas-informacion/estadistica>
- https://www.conorseguros.es/web/documents/10184/44193/Estadistica_Riesgos_Extraordinarios_1971_2014/14ca6778-2081-4060-a86d-728d9a17c522

